Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2061/2014
10 SEP 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto N° 435/2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" y su Convenio Ampliatorio N° 1 de fecha 16 de diciembre, los cuales han fenecido en fecha 30 de junio de 2014;

La necesidad del Rectorado de contar con una empresa encargada de realizar el servicio de mantenimiento y reparación con repuestos incluidos de los equipos informáticos utilizados en sus dependencias;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 275.692 previsto para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1163/2014 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota de fecha 11 de julio de 2014 con referencia a la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320.286, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

La Resolución Nº 1449/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las invitaciones cursadas a las empresas BIOS GROUP S.R.L., SISTECO PARAGUAY S.A., PC MEDIC INFORMÁTICA de Eladio Coronel, OLAM SERVICE y G & B de Catalina Beatriz Almada;

Las ofertas presentadas por las Empresas DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Coronel Aguayo, COMPU NEW & ASOCIADOS, G & B de Catalina Beatriz Almada y OLAM SERVICE de Nelson Coronel Segovia;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 22 de julio de 2014, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Coronel Aguayo, COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández Alonso, G & B de Catalina Beatriz Almada y OLAM SERVICE de Nelson Coronel Segovia;

El Informe Técnico Nº 47/2014 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto de la Empresa "OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia", para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Resolución DNCP Nº 1869/2011 que "Establece condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y 806/2009";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 1100/2014 por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2061/2014
10 SEP 2014

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN a favor de la empresa "**OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia**" por un monto mínimo de ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de ₲ 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato abierto y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GND/bpvm
DGAyF